Estudio del Sector

Objeto: "*Adquirir el mantenimiento anual de 160 licencias de Appeon para el aplicativo SICOF.".*

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado2
A. Entorno económico2
B. Análisis del mercado laboral6
C. Variables económicas que afectan el sector:7
D. Análisis sector:9
E. Integrantes de la cadena productiva:12
F. Marco regulatorio13
2. Análisis de la oferta y demanda14
A. Estudio de la oferta: Proveedores14
B. Estudio de la demanda15
3. Estudio de mercado16
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso16
Para calcular el valor del presente contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:16
B. Análisis de bienes relevantes17
C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional18
D. Implementación Decreto 142 de 202319
E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 202119
4. Conclusiones20

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta para contratar el mantenimiento anual de 160 licencias de Appeon para el aplicativo SICOF.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

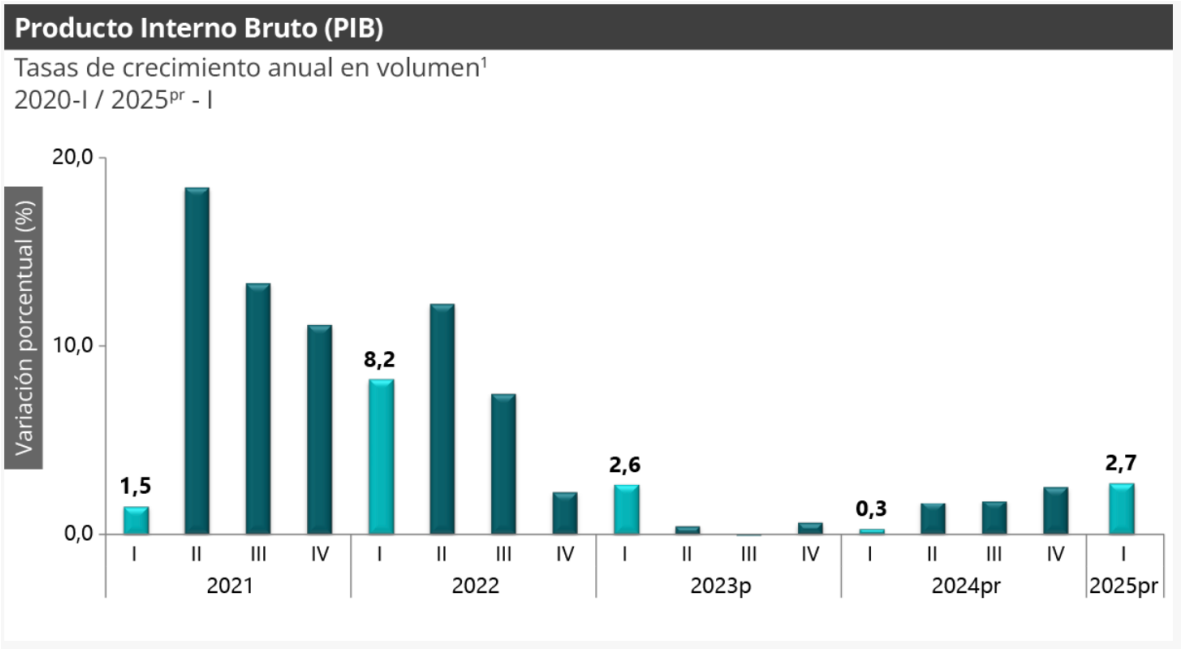
Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios y comercialización de bienes. Ahora, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

En este sentido, para el caso particular del objeto del presente estudio, el sector de tecnologías de la información se encuentra incluido en la actividad económica de “información y comunicaciones”.

Es así que, en términos generales del PIB en el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Gráfica 1 Producto Interno Bruto I trimestre 2025



Fuente: DANE, comunicado de prensa 17 de febrero de 2025[2].

De acuerdo con la gráfica anterior, *"Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;*

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- *Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.*

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%."*

La contratación del mantenimiento anual de 160 licencias de Appeon para el aplicativo SICOF está estrechamente relacionada con la actividad económica de Administración pública y defensa, ya que optimiza el manejo de la información de toda la Rama Judicial, facilitando la gestión de documentos oficiales, la trazabilidad de procesos y el cumplimiento normativo. Esta inversión en tecnología contribuye indirectamente a la eficiencia del sector público, lo que puede mejorar la prestación de servicios de justicia al contribuir en la gestión del manejo de personal.

Ahora, para el caso particular, la actividad económica de "Información y comunicaciones" de la cual hace parte el servicio a contratar y objeto del presente estudio del sector,

"En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 1 Tasa de crecimiento en volumen actividad de Información y Comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

Fuente: DANE[3].

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Ahora, en cuanto al crecimiento en precios corrientes, el DANE revela las siguientes cifras:

Tabla 2 Tasa de crecimiento en precios corrientes

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Fuente: DANE.

La información anterior revela que en precios corrientes la actividad de Información y Comunicaciones creció el 2,5% respecto del mismo periodo del año anterior.

En resumen, aunque el sector de Información y Comunicaciones mostró un crecimiento en términos monetarios, la disminución en términos reales sugiere una reducción en la cantidad de bienes y servicios producidos o consumidos, posiblemente debido a una menor demanda o a otros desafíos estructurales que afectaron su desempeño durante ese periodo.

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran incluidos en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los bienes a adquirir para el presente proceso se clasifican dentro de los siguientes códigos:[4]

4 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Tabla 3 Códigos UNSPSC

CÓDIGO CLASE O PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81112204	Mantenimiento de software de sistemas operativos

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra[5].

B. Análisis del mercado laboral

"El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en abril de 2025 fue del 8,8%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,8 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (10,6%).[6]

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).[7]

Tabla 4 Variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, Encuesta Integrada de Hogares Abril 2025[8].

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se evidencia que este guarda una estrecha relación con el crecimiento del empleo en el sector de "Actividades de información y comunicaciones", que en abril de 2025 ocupó al 2% de la población laboralmente activa,

5 Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios
6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-abr2025.pdf
7 Ibídem.
8 Ibídem.

registrando un aumento en variación absoluta del 62 mil personas frente al mismo mes del año anterior y aumentando 0,3 puntos porcentuales a la variación total.

La modernización de procesos administrativos mediante herramientas digitales puede generar demanda de empleo en tecnología e información, este sector mostró un crecimiento significativo en ocupación de 407 empleos en marzo de 2025 a 475 mil en abril del mismo año. La automatización documental podría afectar el empleo en áreas operativas con tareas repetitivas, impulsando una transformación laboral que exige mayor capacitación en competencias digitales.

De igual forma, las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población nacionalmente en abril de 2025 fueron: Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente:

Tabla 5 Variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad (Marzo 2024-2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE[9]

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta que los precios de los bienes y servicios del país fluctúan según la variación de estos indicadores macroeconómicos.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzasy que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

9 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía.

Tabla 6 Variación IPC

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5.20%

Fuente: Banco de la Republica[10].

A continuación está relacionada la variación del IPC con corte a marzo del 2025:

Tabla 7 Variación IPC marzo 2025.

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE[11].

"En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%)."[12].

[10] Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de enero de 2024, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc
[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[12] Ibídem.

Salario Mínimo:

A finales del 2024, se fijó un alza de 123.500 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.300.000 pesos a 1.423.500, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 162.000 pesos y quedó en 200.000. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 1.623.500 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025:

Tabla 8 Variación SMMLV

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

D. Análisis sector:

El servicio especializado para la adquisición del mantenimiento anual de 160 licencias de Appeon para el aplicativo SICOF se enmarca dentro del sector de Información y Comunicaciones, específicamente en los Servicios de Tecnología de la Información (TI).

El sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el presente proceso de selección, corresponde a empresas especializadas en integración tecnológica en multiplataformas, contenidos y softwares para soluciones tecnológicas, en el que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra dividido en tres grandes sectores:

(i) Software y Servicios TI;
(ii) Contenidos Digitales; y

(iii) Recursos Humanos.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objetivo contribuir en la expansión de la economía, la transformación productiva, el desarrollo sostenible y sustentable del país.

El sector terciario o de servicios se caracteriza por la generación de productos heterogéneos cada vez que son solicitados. Ahora bien, dentro de este sector se encuentran las empresas que ofrecen servicios de Tecnología de la Información y Comunicación TIC'S, las cuales han introducido importantes cambios en el desarrollo de los negocios en el mundo, constituyendo un sector dinámico en el crecimiento de la economía con innovación, investigación y desarrollo, así mismo, generando beneficios sobre la productividad de otras actividades económicas por medio de la reducción de costos transaccionales, la tecnificación en los distintos procesos operativos y la migración a nuevos modelos de negocio, facilitando la ampliación de la oferta y la demanda como expansión a diversos mercados.

Las empresas dedicadas a la prestación de servicios tecnológicos, se encuentran principalmente en el sector de la difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, quienes tienen servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, por lo que se han especializado en prestar un servicio conjunto, es decir, identificar la necesidad del cliente y desarrollar el software para integrar la información contenida en los diferentes sistemas de los potenciales usuarios.

La industria del software y los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, impulsado por la creciente adopción de tecnologías digitales en diversos sectores económicos. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en 2023, el sector generó ingresos por 1.050 millones de dólares, representando el 9% de las exportaciones totales de servicios del país. Además, su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) nacional alcanzó el 4,8%, destacando su papel como motor clave en la transformación digital y la competitividad de Colombia[13].

Este crecimiento está estrechamente relacionado con la transformación digital que atraviesan las empresas colombianas. La adopción de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, el internet de las cosas (IoT) y la computación en la nube ha permitido a las organizaciones optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia operativa y ofrecer experiencias más personalizadas a sus clientes. Un informe de La Nota Económica destaca que el 59% de las empresas en Colombia están incorporando nuevo talento debido a la transformación digital, lo que refleja la importancia de las TIC en el desarrollo empresarial.[14]

La digitalización ha tenido un impacto significativo en sectores como la salud, el comercio minorista, la banca y la industria manufacturera. Por ejemplo, en el sector financiero, la

[13] https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/396924%3AEstamos-potenciando-el-crecimiento-del-pais-a-traves-de-la-tecnologia-Ministro-Mauricio-Lizcano?utm_source=chatgpt.com
[14] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/sector-tic-como-ha-impactado-en-la-economia-colombiana/?utm_source=chatgpt.com

implementación de soluciones digitales ha mejorado la gestión de riesgos y la experiencia del cliente. En la manufactura, la adopción de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial ha optimizado las cadenas de suministro y los procesos productivos. Según el informe "Colombia, Un País Digital Vol. 3" de la ANDI, la transformación digital en la industria manufacturera ha generado incrementos en la productividad y mejoras en la calidad de los productos.

A medida que la digitalización avanza, también crece la preocupación por la ciberseguridad. El aumento de ciberataques y amenazas digitales ha llevado a un mayor enfoque en el desarrollo de soluciones de seguridad informática y la adopción de medidas para proteger la privacidad y los datos sensibles. El MinTIC ha destacado la importancia de fortalecer la ciberseguridad en el país, trabajando en áreas como la inteligencia artificial y la creación de data centers especializados para garantizar una innovación sostenible y alineada con los derechos humanos.

En tal sentido, se concluye que la creciente demanda de software y servicios TIC en Colombia está impulsada por la transformación digital en múltiples sectores, la adopción de tecnologías emergentes y la necesidad de fortalecer la ciberseguridad. Este dinamismo no solo contribuye al crecimiento económico del país, sino que también mejora la competitividad y eficiencia de las empresas colombianas en el mercado global.

Información y comunicaciones

La tendencia en la utilización de TIC’s en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento. Los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

Ahora, el presente proceso de selección está inmerso en la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

La industria de software de Colombia está dominada por microempresas y pequeñas empresas, que se dedican especialmente al desarrollo de software a medida, a la intermediación entre las multinacionales y los clientes finales, a la compraventa de equipos y a la oferta de diferentes servicios relacionados con el sector de TI.

Así las cosas y según las cifras arrojadas por el DANE, es posible señalar que el sector de las TIC, a diferencia de otros sectores, presenta unas cifras de demanda de mano de obra y de generación de empleo muy elevadas, siendo con ello un sector que no adolece de indicadores de desempleo, sino que paradójicamente adolece de lo contrario, es decir, de déficit mano de obra calificada y cualificada que puede vincularse laboralmente a dicho sector.

E. <u>Integrantes de la cadena productiva:</u>

El sector de software y TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) está compuesto por una cadena productiva que abarca diferentes etapas y actores. Entre estos se encuentran los siguientes[15]:



- Investigación y desarrollo: Esta etapa implica la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías, productos y servicios en el ámbito del software y las TIC. Comprende actividades como la investigación de mercado, el diseño de soluciones innovadoras, la creación de algoritmos y el desarrollo de prototipos.

- Desarrollo de software: En esta etapa, los profesionales de la industria del software y las TIC se encargan de crear y programar aplicaciones y sistemas informáticos. Esto incluye el diseño de arquitectura de software, la codificación, las pruebas y la integración de componentes.

15 https://minciencias.gov.co/sites/default/files/plan-ctei-tic-2017-2022_0.pdf?

- Distribución y comercialización: Una vez que el software o el producto de TIC están desarrollados, se procede a su distribución y comercialización. Esto puede implicar la venta directa a los clientes finales, el uso de distribuidores o la adopción de modelos de negocio basados en suscripciones o licencias de software.

- Implementación y personalización: En muchos casos, el software y las soluciones de TIC requieren ser implementados y personalizados según las necesidades de los clientes. Esto implica la instalación, configuración y adaptación del software para que se ajuste a los entornos específicos de cada cliente.

- Servicios de soporte y mantenimiento: Una vez que el software o la solución de TIC están en funcionamiento, es necesario brindar servicios de soporte y mantenimiento continuos. Esto incluye la atención al cliente, la resolución de problemas, las actualizaciones de software, los parches de seguridad y otras actividades para garantizar un funcionamiento óptimo y satisfactorio.

- Reciclaje y eliminación adecuada: Cuando los productos de software y TIC llegan al final de su ciclo de vida útil, es importante realizar un reciclaje y una eliminación adecuada. Esto implica la gestión responsable de los desechos electrónicos y la adopción de prácticas sostenibles para minimizar el impacto ambiental.

Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluye diversos productos, los cuales responden dentro de le cadena de producción en Colombia, a un nivel de productos finales o terminados, en el entendido que reúne todas aquellas actividades de investigación, desarrollo, fabricación, integración, instalación y comercialización de componentes, partes, subensambles, productos y sistemas físicos y lógicos, fundamentados en la tecnología electrónica. Esta cadena tiene vínculos con otros sectores, principalmente con el de metales, el de plásticos y el de maquinaria y equipo eléctrico, a través de los insumos necesarios para la producción de los equipos electrónicos. Así mismo, afecta otras cadenas, al estar estrechamente ligada con la modernización, tecnificación y sistematización de los demás sectores productivos de la economía.

F. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Reglamentación	Descripción
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1905 de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
La Ley 270 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025	Por el que se aprueba el plan de Inversión de la Rama Judicial.
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.
DECRETO 444 DE 2023 (MARZO 29)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Ley 1341 de 2009	Determina el marco general para las políticas públicas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el régimen de competencia, la protección al usuario, la cobertura, la calidad del servicio, la inversión en el sector, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico
Ley 1978 de 2019	Moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), distribuye competencias, crea un regulador único y dicta otras disposiciones. Plan Nacional de Desarrollo Digital: Estrategia del gobierno para fomentar la transformación digital en empresas y entidades públicas.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y demanda en el mercado del servicio objeto del presente proceso de selección:

A. Estudio de la oferta: Proveedores

El Consejo Superior de la Judicatura realizó una búsqueda de las empresas de Software que se encargan de la consultoría informática y otras actividades de tecnologías de la información con los siguientes códigos CIIU:

6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

De acuerdo con la información anterior, la entidad identificó 289 empresas que reportaron su información ante la Superintendencia de Sociedades la información del año 2023.

Sin embargo, el mantenimiento para las 160 licencias del aplicativo que se encuentra desarrollado en el lenguaje de programación Power Builder de Appeon que requiere el Consejo Superior de la Judicatura propiedad de Appeon, solo puede ser adquirido a través de Dora Sistemas Colombia S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del pasado 28 de mayo de 2025, el proveedor Appeon confirmó que Dora Sistemas es el proveedor exclusivo de sus productos en Colombia. Además, corroboró que Appeon no puede vender sus productos directamente en Colombia porque su canal de distribución es Dora Sistemas Colombia S.A.S.

Adicionalmente, el proveedor Dora Sistemas Colombia S.A.S. aportó una certificación de Appeon que establece que: *"Appeon otorga a DORA SISTEMAS S.A. DE C.V., el derecho de sublicenciar la distribución de nuestros productos a sus revendedores, ya sea de forma independiente o a OEM's, en América Latina, a su exclusivo criterio.".*

Y en este mismo sentido, dicho proveedor aportó una certificación emitida por DORA SISTEMAS S.A. DE C.V., en la cual establece que Dora Sistemas Colombia S.A.S. *"es distribuidor exclusivo de los productos de la empresa Appeon en Colombia, cuyos datos fiscales se enuncian a continuación:*

DORA SISTEMAS COLOMBIA SAS
NIT. 901.070.773 -2
CR 60 # 4 - 45 OF 1001
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
T. +57 (1) 257 3744"

En virtud de lo anterior la firma Dora Sistemas Colombia S.A.S. con los derechos así como con la capacidad para distribuir y comercializar directamente todos los productos en el territorio Colombiano y en el exterior e igualmente cuenta con la exclusividad para comercializar los productos de Appeon.

B. Estudio de la demanda

El presente análisis busca evidenciar la contratación de las entidades estatales respecto de los servicios similares al presente proceso de selección, empezando por evidenciar la contratación histórica de la entidad así:

Tabla 9 Contratación histórica del Consejo Superior de la Judicatura

No. contrato	*objeto*	*Modalidad de selección*	*Contratista*	*Valor*	*Descripción de los resultados obtenidos*
112 de 2021	Adquirir el mantenimiento anual de las 160 licencias de Appeon para los aplicativos Fondos Especiales y SICOF	Contratación Directa	DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	$27.366.760	160 Licencias actualizadas
063 de 2023	Adquirir el mantenimiento anual de las 160 licencias de	Contratación Directa	DORA SISTEMAS	$27.988.800	160 Licencias actualizadas

	Appeon para los aplicativos Fondos Especiales y SICOF		COLOMBIA S.A.S.		
065 de 2024	Adquirir el licenciamiento anual de 160 licencias de Appeon para el aplicativo SICOF	Contratación Directa	DORA SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	$24.561.600	160 Licencias actualizadas

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura consultó a través de datos abiertos los contratos celebrados por las Entidades Estatales con el proveedor Dora Sistemas Colombia S.A.S. respecto de este tipo de servicios, encontrando 18 contratos celebrados mediante contratación directa. A continuación están relacionados los 18 contratos según su valor, así:

Tabla 10 Contratación de las entidades estatales con Dora Colombia S.A.S.

NO.	ENTIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR
1	DIRECCION GENERAL MARITIMA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	5	$ 126.328.171
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	4	$ 668.061.999
3	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	4	$ 144.845.659
4	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	5	$ 157.591.397
TOTAL GENERAL		**18**	**$ 1.096.827.226**

Fuente: Datos abiertos.

Adicionalmente, el Consejo Superior de la Judicatura evidenció que los 18 contratos con el proveedor fueron celebrados mediante contratación directa.

3. Estudio de mercado

A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, el Consejo Superior de la Judicatura solicitó al proveedor Dora Sistemas Colombia S.A.S. una cotización para los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades, teniendo en cuenta la exclusividad del proveedor mencionada anteriormente en el presente documento.

En respuesta, el proveedor envió la cotización el pasado 4 de junio de 2025 así:

"¡Gracias por su interés en los productos Appeon!
En base a su solicitud le hacemos llegar la cotización de los siguientes productos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO LISTA	DESCUENTO	PRECIO FINAL	TOTAL
160	MANTENIMIENTO ANUAL POWERSERVER WEB EDICIÓN WORKGROUP PRODUCT KEY: APFA-WEWN-JBEN-UNDO-GGAA-AABS-YXCT PERÍODO: 21/07/2025 ~ 21/07/2026	$136.101,30	0,00%	$136.101,30	$21.776.208,00
				IVA 19,00%	$4.137.479,52
TOTAL				COP	$25.913.688

Notas adicionales:
• Condiciones de pago: contado.
• Método de pago: Transferencia bancaria.
• Precios en PESOS COLOMBIANOS.
• La cotización es válida por 30 días."

En este sentido, el presupuesto estimado del proceso de contratación es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.913.688),** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Finalmente, el Consejo Superior de la Judicatura verificó el contrato anterior que suscribió la entidad con el proveedor Dora Sistemas Colombia S.A.S. para la adquisición del mismo servicio con el fin de evidenciar el aumento generado para el presente contrato, encontrando que el contrato 065 de 2024[16] tuvo un valor de $24.561.600,00.

En este sentido, teniendo en cuenta que la cotización del proveedor para el presente año tiene un valor de $25.913.687,52, el porcentaje de aumento en el valor de los servicios es del 5,5%, un aumento muy cercano al aumento del IPC para el 2025 que fue del 5,22% e inferior al aumento del SMMLV que fue del 9,53%, dichas variables son las que aplican para el presente proceso de selección.

B. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

16 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6111434&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, el presente proceso de selección corresponde a una contratación directa y no un proceso competitivo.

C. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

De la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[17]

[17] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, el presente proceso de selección requiere de personal especial y calificado para la ejecución del contrato y el mismo corresponde a una contratación directa y no a un proceso competitivo.

D. Implementación Decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

En este sentido, el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. Además, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a una contratación directa y por ende no permite la pluralidad de proponentes.

E. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[18].

18 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

No obstante, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a una contratación directa y por esta razón no permite la participación de diferentes proveedores del mercado por la esencia de la modalidad, el presente proceso de selección no incluirá criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, al no ser un proceso competitivo.

4. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- De acuerdo con las características del servicio que se pretende contratar y según las disposiciones legales y la jurisprudencia colombiana, el presente proceso cuenta con un único proveedor que cuenta con la idoneidad y exclusividad para prestar el servicio. En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura celebrará una contratación directa con el proveedor Dora Sistemas Colombia S.A.S.

- El sector de la economía del presente proceso de selección es el sector de actividades información y comunicaciones, y aunque el sector mostró un crecimiento en términos monetarios, la disminución en términos reales sugiere una reducción en la cantidad de bienes y servicios producidos o consumidos, posiblemente debido a una menor demanda o a otros desafíos estructurales que afectaron su desempeño durante ese periodo.

- Del estudio de mercado y con referencia a la evidencia de contrataciones con otras entidades, se puede evidenciar que existen entidades que han contratado los servicios del proveedor Dora Sistemas Colombia S.A.S. de manera directa, corroborando la exclusividad del proveedor en este tipo de servicios tecnológicos.

- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.913.688),** incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2025
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Adrián Felipe Muñoz Quintero
Cargo	Contratista - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Daniel Aurelio Diaz Rendon
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP